



Equidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno del Municipio de Ixtapan del Oro

Responsable: PROFR. MARCIANO SÁENZ TAVIRA

Plaza Hidalgo s/n Col Centro, Ixtapan del Oro Edo Mex C.P 51070, Telef (726)2682097 y 268279 Número de ejemplares impresos: 02 VOLUMEN: 02. año 2025 Periodo de publicación 2 do trimestre del año	IXTAPAN DEL ORO; Lunes 28 SEPTIEMBRE de 2026 No. SA/GM-012-63/2026 Periodo 2025-2027
CONTENIDO: 1. PROEMIO 2. ACUERDO DE CABILDO 12/2025 3. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.	

I.- EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO; REUNIDOS EN EL PALACIO MUNICIPAL DE IXTAPAN DEL ORO, SIENDO LAS TRECE HORAS 10 MINUTOS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, C. Benigno Arroyo Bautista Presidente Municipal Constitucional; C. Flor Dalila Bárcenas Hernández Síndico Municipal, Jorge Luis Eugenio Anacleto primer regidor; C. Alicia Bárcenas Ventura segundo regidor; C. Héctor Santana Bastida tercer regidor; C. María Guadalupe Cruz Bárcenas cuarto regidor; Aglaee Victoria Trinidad quinto regidor; C. Francisco Javier Soriano Domínguez sexto regidor; C. Gabriel Espinoza Álvarez séptimo regidor; por el Profesor. Marciano Sáenz Tavira Secretario del Ayuntamiento; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 121, 122, 123 y 128 fracciones I, II, XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31 fracción I, 41, 48 fracciones I, II, III, V, VII y 91 fracciones 1, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.

GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO; PUNTO CUATRO, CINCO Y SEIS REALIZADO EN EL PALACIO MUNICIPAL:

PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO, PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

II.- ACUERDO 12/2025.- EL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO POR EL PERIODO 2025-2027:

DE ACUERDO CON LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 26 Y EN CONFORMIDAD CON LOS ASUNTOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA QUE SE LLEVO A CABO EL 29 DE JULIO DEL 2025, EN EL QUE SE APROBARON EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SIGUIENTE DEPENDENCIA PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN:

Nombre de la propuesta Normativa:	Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico
--	---

EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO 2025-2027, APRUEBA:

UNA VEZ QUE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO CONOCIERON Y ANALIZARON LA PROPUESTA. ÉSTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, SIENDO EL RESULTADO, APROBADA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DEL ORO ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

Integrantes del Ayuntamiento de Ixtapan del Oro, Estado de México

**DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO**

**C. BENIGNO ARROYO BAPTISTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

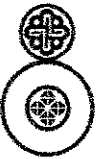


Dignidad, seguridad y futuro para todos.

GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

C. FLOR DALILA BARCENAS HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JORGE LUIS EUGENIO ANACLETO
PRIMER REGIDOR

C. ALICIA BARCENAS VENTURA
SEGUNDO REGIDOR

C. HECTOR SANTANA BASTIDA
TERCER REGIDOR

C. MARÍA GUADALUPE CRUZ BARCENAS
CUARTO REGIDOR

C. AGLAEE VICTORIA TRNIDAD
QUINTO REGIDOR

C. FRANCISCO JAVIER SORIANO DOMINGUEZ
SEXTO REGIDOR

C. GABRIEL ESPINOZA ALVAREZ
SEPTIMO REGIDOR

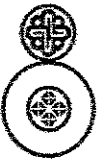
LIC., EN EDUCACION. MARCIANO SÁENZ TAVIRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

CERTIFICACIÓN NO: SA/491/2026

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MEXICO.

EL QUE SUSCRIBE LIC. EN. EDU. MARCIANO SÁENZ TAVIRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS EN 03 FOJAS UTILES POR UN SOLO LADO DEL FOLIO 01 AL 03, SON FIEL REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, MÉXICO.

PARA LOS FINES Y USOS A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

DOY FE.

ATENTAMENTE

"Dignidad, Seguridad y Futuro Para Todos"

LIC. EN EDU. MARCIANO SÁENZ TAVIRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C.c.p. Archivo.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

REGLAMENTO INTERNO DE DESARROLLO ECONOMICO

DESARROLLO ECONOMICO

2025-2027

INDICE

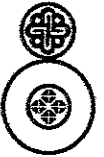
- ✦ INTRODUCCIÓN
- ✦ OBJETIVO
- ✦ DISPOSICIONES GENERALES, OBJETO Y DEFINICIONES
- ✦ ACTIVIDAD ECONOMICA
- ✦ DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN
- ✦ TITULA DE LA DEPENDENCIA



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

OBJETIVO

EL OBJETIVO PRINCIPAL DE UN REGLAMENTO INTERNO DE DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL ES ESTABLECER EL VINCULO PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL MUNICIPIO.

DISPOSICIONES GENERALES, OBJETO Y DEFINICIONES.

ARTÍCULO 1.

LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO SON DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS GENERAL Y DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA, TIENE POR OBJETO REGULAR LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

El presente Reglamento Interno tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y atribuciones del Área de Desarrollo Económico del Municipio de Ixtapan del Oro, Estado de México, para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Artículo 2.

El Área de Desarrollo Económico es una unidad administrativa del Ayuntamiento de Ixtapan del Oro, encargada de promover, fomentar y fortalecer el desarrollo económico del municipio.

Artículo 3.

El presente reglamento es de observancia obligatoria para el personal adscrito al Área de Desarrollo Económico y su aplicación es de carácter interno.

Artículo 4.

Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I. Ayuntamiento: El H. Ayuntamiento de Ixtapan del Oro.
- II. Área: El Área de Desarrollo Económico.
- III. Titular: El responsable del Área de Desarrollo Económico.

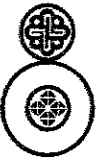
CAPÍTULO II



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 – 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 5.

El Área de Desarrollo Económico ejercerá sus funciones con fundamento en:

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- III. La Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- IV. El Bando Municipal vigente.
- V. El Plan de Desarrollo Municipal.
- VI. El presente Reglamento Interno y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN DEL ÁREA

Artículo 6.

El Área de Desarrollo Económico estará integrada como mínimo, por:

- I. Titular del Área de Desarrollo Económico.
- II. Auxiliar Administrativo.

Artículo 7.

La estructura del Área podrá modificarse conforme a las necesidades del Ayuntamiento y a la disponibilidad presupuestal.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CAPÍTULO IV

ATRIBUCIONES DEL ÁREA

Artículo 8.

Son atribuciones generales del Área de Desarrollo Económico:

- I. Promover el desarrollo económico del municipio.
- II. Fomentar la creación y fortalecimiento de unidades económicas.
- III. Brindar orientación y asesoría a emprendedores y comerciantes.
- IV. Gestionar programas y apoyos económicos.
- V. Impulsar la generación de empleo.
- VI. Coordinar acciones con dependencias municipales, estatales y federales.
- VII. Integrar y resguardar expedientes administrativos.
- VIII. Elaborar informes y reportes internos.

CAPÍTULO V

ATRIBUCIONES DEL TITULAR DEL ÁREA

Artículo 9.

El Titular del Área tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir y coordinar las actividades del Área.
- II. Supervisar el cumplimiento del presente reglamento.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 – 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- III. Representar al Área ante otras dependencias.
- IV. Proponer programas y acciones de desarrollo económico.
- V. Autorizar y firmar documentación interna.
- VI. Rendir informes al Ayuntamiento cuando se le requiera.

CAPÍTULO VI

ATRIBUCIONES DEL PERSONAL ADSCRITO

Artículo 10.

El personal adscrito al Área deberá:

- I. Cumplir con las funciones encomendadas.
- II. Brindar atención respetuosa y eficiente a la ciudadanía.
- III. Resguardar la información y documentación del Área.
- IV. Cumplir con las disposiciones internas y normatividad aplicable.

CAPÍTULO VII

PROCEDIMIENTOS INTERNOS

Artículo 11.

Las actividades del Área se desarrollarán conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos correspondiente.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Artículo 12.

Todo trámite o gestión deberá quedar debidamente registrado para efectos de control interno.

CAPÍTULO VIII

ARCHIVO Y RESGUARDO DOCUMENTAL

Artículo 13.

La documentación generada por el Área será resguardada conforme a los lineamientos internos del Ayuntamiento y solo podrá ser consultada por personal autorizado.

CAPÍTULO IX

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 14.

El incumplimiento del presente reglamento dará lugar a las responsabilidades administrativas conforme a la normatividad aplicable.

CAPÍTULO X



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 15.

El presente Reglamento Interno entrará en vigor a partir de su aprobación interna y permanecerá vigente hasta su modificación o actualización.

Artículo 16

Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Titular del Área, en coordinación con la autoridad competente.

TRANSITORIOS

Primero.

El presente Reglamento Interno es de uso exclusivo para control y archivo interno del Área de Desarrollo Económico

ORGANIGRAMA

PRESIDENTE MUNICIPAL



DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

SANCIONES.

ARTÍCULO 16.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN ESTE REGLAMENTO, DARÁ LUGAR A LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

C. VICTOR ADRIAN GONZALEZ OSORIO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO





Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

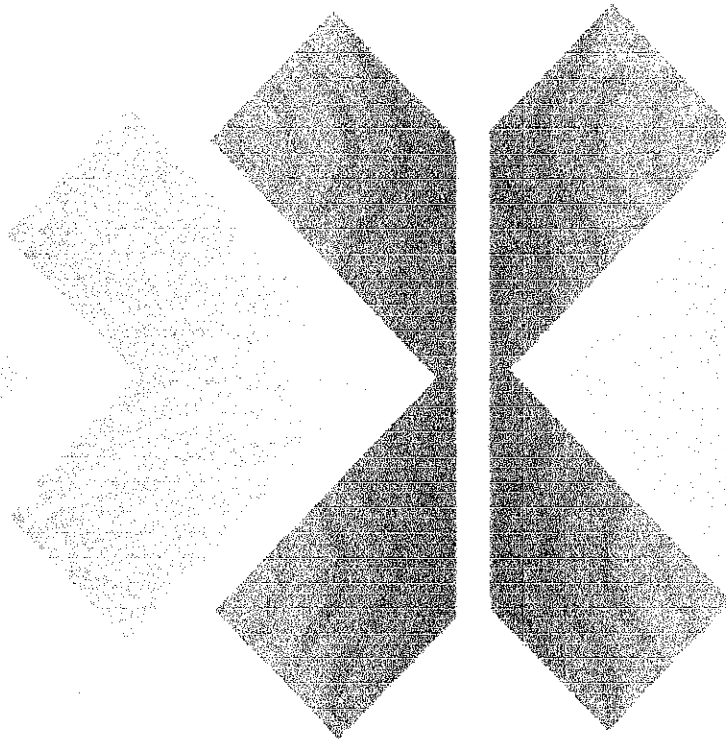
IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"





Desarrollo, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



VALIDACION



C.BENIGNO ARROYO BAUTISTA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTAPAN DEL ORO.



LIC EN EDD. MARCIANO SAENZ TAVIRA
SECRETARIO MUNICIPAL.

C.VICTOR ADRIAN GONZALEZ OSORIO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

